

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

CONVOCATORIA: **PROYECTOS COLABORATIVOS**

LÍNEA: PROGRAMA DE LIDERAZGO EN INNOVACIÓN ABIERTA, ESTRATÉGICA Y SINGULAR

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA 2017-2020



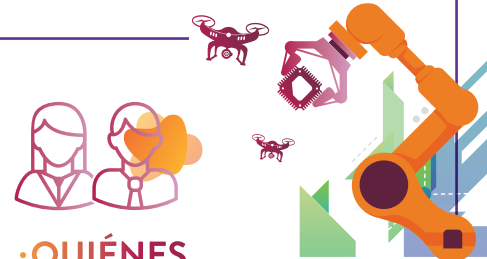
¿QUÉ PROYECTOS SE SUBVENCIONAN?

Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental ejecutados de forma conjunta entre empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos, con capacidad de arrastre tecnológico y posibilidades de efectos industriales en caso de éxito.



PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de la ejecución de los proyectos no será superior a 36 meses desde la fecha de presentación de la solicitud.



¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLAS?

- Agrupaciones de las que formen parte tres o más empresas y en las que al menos una de las participantes sea una pyme.



PRESUPUESTO MÍNIMO POR PROYECTO

1 millón de euros

CUANTÍA MÁXIMA

El importe máximo de ayuda para cada participante en el proyecto dependerá de la calificación del proyecto (investigación industrial o desarrollo experimental) y del tamaño de cada empresa (pequeña, mediana o grande).



50%



60%



70%



40%



50%



60%

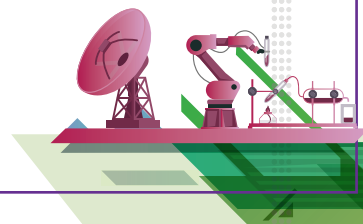
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL

DESARROLLO EXPERIMENTAL



PROCEDIMIENTO

Concurrencia competitiva





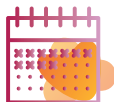
REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

- A.** Al menos una de las tres, o más empresas, que conformen la Agrupación, deberá ser una PYME.
- B.** Todas las empresas que formen parte de la Agrupación deberán contar con establecimientos operativos en Andalucía.
- C.** Ninguna de las empresas puede tener más del 70% del presupuesto subvencionable del proyecto.
- D.** El proyecto debe contar con la participación remunerada de al menos un organismo de investigación y difusión de conocimientos, en una cuantía igual o superior al 15% del presupuesto global subvencionable.
- E.** Los proyectos deberán incluir un conjunto de objetivos y actividades alineadas con las prioridades de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020-RIS3.



¿DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

En el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina Virtual de la Agencia IDEA en <https://oficinavirtual.agenciaidea.es>



¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

Desde el día siguiente a su publicación en BOJA hasta 75 días después del fin del Estado de Alarma decretado.



PRESUPUESTO
25.000.000 €



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	% PONDERACIÓN
Excelencia técnica del proyecto y viabilidad técnica de la propuesta	0-3	30
Mercado potencial de los resultados del proyecto y posibilidades de explotación	0-3	20
Evaluación de la Agrupación	0-3	20
Grado de adecuación del proyecto a los objetivos generales y específicos del programa y de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020	0-3	20
Valoración económico-financiera del proyecto y de la persona beneficiaria.	0-3	10



MÁS INFORMACIÓN:
www.agenciaidea.es